



**ACTA NÚMERO TRES.-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las ocho horas del día veintisiete de enero del año dos mil veinticuatro, se instala la presente **SESION ORDINARIA**, la cual fue convocada a las ocho horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN**; ASIMISMO, se cuenta con la presencia del secretario Municipal **RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los Siguietes: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4- Lectura de Correspondencia. 5- Incapacidades. 6- Informe Síndico Municipal. 7- compra de aires acondicionados para la unidad de Catastro, Cuentas Corrientes y Contabilidad. 8- Puntos Varios, se tiene como puntos varios los siguientes: 1- Solicitud sobre Mercado Municipal Tercer Regidor Propietario. 2- Informe y Solicitud de Alcalde Municipal. 3- Solicitud Séptimo Regidor Propietario. 4- Solicitudes Síndico Municipal. 5- Solicitud Segundo Regidor Propietario. la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO DE LA REUNION**, dando lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ellas a través de acuerdos municipales siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista nota presentada por el empleado **ANDY EDENILSON MEDRANO RAMIREZ** (Oficial de Acceso a la Información Pública), de fecha quince de enero del presente año, donde solicita **PERMISO DE**



**ESTUDIOS**, los días lunes y martes en el horario de 7:30 a.m. a 10:30 a.m. y los días miércoles y jueves en el horario de 3:00 pm a 3:30 pm , ya que inicio el ciclo lectivo I-2024 de la Universidad Modular Abierta, institución donde recibe su formación académica en la Licenciatura en Ciencias Jurídicas. **II)** Que tomando como parámetro el artículo 50 Literal F del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, el cual establece: Que, si fuere estudiante de carrera técnica o universitaria, gozara de un lapso, el cual no excederá de dos horas diarias, durante el periodo lectivo, cuando interfieren con la jornada laboral, presentado con anticipación documentos legales que comprueben su calidad de estudiante y que justifique la ausencia durante este periodo. **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal, discuten y analizan dicho punto, tomando a bien otorgar el permiso al empleado antes relacionado. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Números 4, Artículos 34, 35 del Código Municipal, Artículo 50 Literal F del Reglamento Interno de Trabajo, **por unanimidad, ACUERDA: OTORGAR PERMISO DE ESTUDIOS** al empleado **EDENILSON MEDRANO RAMIREZ** (Oficial de Acceso a la Información Pública), los días lunes y martes en el horario de 7:30 a.m. a 10:30 a.m. y los días miércoles y jueves en el horario de 3:00 pm a 3:30 pm , ya que inicio el ciclo lectivo I-2024 de la Universidad Modular Abierta, institución donde recibe su formación académica en la Licenciatura en Ciencias Jurídicas.- Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que teniendo a la vista nota presentada por la empleada **GRISELDA CAROLINA RAMIREZ MENDEZ** (Asistente de Unidad de Medio Ambiente), de fecha dieciocho de enero del presente año, donde solicita **PERMISO DE ESTUDIOS**, los días miércoles y jueves en el horario de 8:00 am a 10:00 am , ya que inicio el ciclo lectivo I-2024 de la Universidad Modular Abierta, institución donde recibe su formación académica en la Licenciatura en Ciencias Jurídicas. **II)** Que tomando como parámetro el artículo 50 Literal F del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, el cual establece: Que, si fuere estudiante de carrera técnica o universitaria, gozara de un lapso, el cual no excederá de dos horas diarias, durante el periodo lectivo, cuando interfieren con la jornada laboral, presentado



con anticipación documentos legales que comprueben su calidad de estudiante y que justifique la ausencia durante este periodo. **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal, discuten y analizan dicho punto, tomando a bien otorgar el permiso a la empleada antes relacionada. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4, Artículos 34, 35 del Código Municipal, Artículo 50 Literal F del Reglamento Interno de Trabajo, **por unanimidad, ACUERDA: OTORGAR PERMISO DE ESTUDIOS** a la empleada **GRISelda CAROLINA RAMIREZ MENDEZ** (Asistente de Unidad de Medio Ambiente), los días miércoles y jueves en el horario de 8:00 am a 10:00 am, ya que inicio el ciclo lectivo I-2024 de la Universidad Modular Abierta, institución donde recibe su formación académica en la Licenciatura en Ciencias Jurídicas.- Certifíquese el presente Acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.-

Así mismo se tiene correspondencia del Ministerio de Seguridad y Justicia Publica donde hace referencia al proyecto ejecutado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, denominado: **“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECUPERACION Y DINAMIZACION DE ESPACIOS PÚBLICOS, ILUMINACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAÍS, CODIGO DE INVERSION SIIP 6963”**, con financiamiento de Unión Europea, mediante el convenio de financiación No. LA/2017/40-1334 “APOYO AL PLAN EL SALVADOR SEGURO (APESS)”, donde el MJSP en coordinación con los gobiernos locales ejecutada y articula acciones de mejora, rehabilitación, dinamización, mejoramiento e iluminación de espacios públicos, con la finalidad que presten servicios relacionados a la prevención, combate a la violencia y delincuencia, dándole cumplimiento al artículo 203 inc. 2 de la Constitución de la Republica que establece que “Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones publicas en los planes de desarrollo nacional o regional”.

Por lo anterior, MJSP en coordinación con representantes dicha municipalidad en mayo del 2022, se instalaron luminarias en el polideportivo San Francisco, dicha entrega no se hizo de manera formal, por el Concejo Municipal que preside, el acuerdo de aceptación de la donación de iluminación en el Polideportivo San Francisco, para luego firmar una acta de entrega entre este



Ministerio y la Municipalidad, por lo que además se requiere copia de NIT de la Alcaldía y las respectivas credenciales de quien recibe por parte de la municipalidad, los equipos de iluminación fueron instalados y entregados de acuerdo con la siguiente descripción

ILUMINACION EN POLIDEPORTIVO SAN FRANCISCO			
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
30	Proyector solar de 400 w	\$ 407.83	\$ 12,234.90
3	Luminaria tipo cobra 400 w	\$ 214.85	\$ 644.55
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 12,879. 45</b>

Por lo anterior antes expuesto y de aceptar el proyecto en su municipio, una vez que se reciba el acuerdo municipal y firmada el acta de entrega, queda el proyecto de iluminación bajo responsabilidad de la alcaldía el mantenimiento, cuidado y buen uso en el espacio público. Por lo tanto, el Concejo Municipal da por recibida la nota y solicitan que se apersonen para que juntamente con la unidad puedan hacer el recorrido.

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** *I)* Que teniendo a la vista Memorandum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha veintiséis de enero del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **JOSE ALEJANDRO EGUIZABAL RODRIGUEZ** (*Encargado de Ornato y Zonas Verdes*), por noventa días, correspondiente al periodo del siete de enero al cinco de abril del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- *II)* Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- *III)* **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **JOSE ALEJANDRO**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



**EGUIZABAL RODRIGUEZ** (Encargado de Ornato y Zonas Verdes), la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$307.79)**, el cual se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIAS	TOTALES	PAGO 25%
DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 07 AL 31 DE ENERO 2024	25	\$ 345.83	\$ 86.46
DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	29	\$ 401.17	\$ 100.29
DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024	31	\$415.00	\$ 103.75
DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 01 AL 05 DE ABRIL DE 2024	5	\$ 69.17	\$ 17.29
TOTAL, DE DIAS DE 07 DE ENERO AL 05 ABRIL DE 2024	90		\$ 307.79
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 307.79</b>

con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizará de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.-Cetifíquese y Comuníquese el presente acuerdo municipal, para los efectos legales correspondientes. –

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha veintiséis de enero del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **DANILO ARMANDO POLANCO** (Recolector de Desechos Sólidos), por veintinueve días, correspondiente al periodo del veinte de enero al diecisiete de febrero del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **DANILO ARMANDO POLANCO** (Recolector de Desechos Sólidos), la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON**



**NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$89.92), el cual se desglosa de la siguiente manera:**

CONCEPTO	DIAS	TOTALES	PAGO 25%
DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 23 AL 31 DE ENERO 2024	09	\$ 124.50	\$ 31.13
DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 01 AL 17 DE FEBRERO DE 2024	17	\$ 235.17	\$ 58.79
TOTAL, DE DIAS DE 23 DE ENERO AL 17 FEBRERO DE 2024	26		\$ 89.92
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 89.92</b>

con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizará de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.-Cetifiquese y Comuníquese el presente acuerdo municipal, para los efectos legales correspondientes. –

Informe de la Síndico Municipal del uno al treinta de noviembre, donde manifiesta al Concejo Municipal que el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés, realizo la sesión ordinaria número 80 del Comité Local de Derechos de la Niñez, Adolescencia del Municipio de El Congo, el día catorce de diciembre realizo una charla a mujeres del municipio por parte de Ciudad Mujer Santa Ana, donde se les brindo la información sobre la prestación de servicios que tiene la institución y poder abogarse a ellos, el día diecinueve de diciembre realizo una charla brindada por la defensoría del consumidor, a los empleados municipales en el distrito anexo de la municipalidad, el día veintiuno de diciembre realizo una graduación de dibujo y pintura en el Caserío La Bendición en el restaurante la Octava Maravilla del Lago de Coatepeque. así mismo la programación del mes diciembre sería el siguiente: 1) día ocho de enero del presente año, selección de plazas de interinato en el Centro Escolar El Congo, 2) día nueve de enero, sesión ordinaria número uno del Comité Local de Derechos El Congo 2024, 3) día quince de enero, remediación de inmueble Barrio El Transito por diligencias de notariado, 4) día dieciséis de enero, charla de Derechos y Deberes de NNA, a empleados municipales del área de deportes, 5) día dieciocho de enero, acompañamiento de ADESCO en guía de Asistencia Técnica de Investigación Hidrogeológica por ANDA, en Caserío El Retorno, Cantón El Rodeo, Municipio El Congo, 6) día diecinueve de enero, Entrega de Tablet a responsable de estudiante con código 10104239 del Centro Escolar El Congo, 7) día veintidós de enero, celebración de la semana del adulto mayor en Sede Fundación Primavera, Barrio San Rafael, Santa Ana, 8) día veinticinco de



enero, charla sobre defensoría del consumidor en la alcaldía. En vista de lo anterior, **El Concejo Municipal resuelve:** dar por recibido el informe presentado por la Síndico Municipal.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que se tienen a la vista cotizaciones presentadas por el Jefe UCP, de la empresa **UNION COMERCIAL DE EL SALVADOR S.A DE C.V.**, de la siguiente manera: 1) **EXWAR CSPLUSAAR 45 A CSR PLUS AIRE ACONDICIONADO**, por la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** 2) **601401 EXMAR CSPLUSAAR55A CSR PLUS AIRE ACONDICIONADO**, por la cantidad de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** 3) **601369 EXMAR CSPLUSAAR45A CRS PLUS AIRE ACONDICIONADO**, por la cantidad de **MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para la compra de tres aires acondicionados. III) Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten las cotizaciones presentadas y toman a bien comprar tres aires acondicionados **CSPLUSAAR 45 A CSR PLUS AIRE ACONDICIONADO**, por la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para las unidades de Catastro, Cuentas Corrientes y Contabilidad. IV) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** **CON NUEVE VOTOS A FAVOR** y de conformidad al artículo 45 del Código Municipal **HAY UN VOTO SALVADO** del señor **EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (Quinto Regidor Propietario)**, quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal. de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al **Jefe de UCP**, para que realice el proceso correspondiente para la compra de tres aires acondicionados **CSPLUSAAR 45 A CSR PLUS**, por la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, haciendo el total de **DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** III) **AUTORIZAR** al **Tesorero Municipal**, erogar de Fondo Municipal la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de compra de tres aires acondicionados para las unidades



de Catastro, Cuentas Corrientes y Contabilidad. Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo municipal, para los efectos legales correspondientes. -

Se tuvieron como puntos varios los siguientes: **Punto Vario Numero Uno:** Solicitud **Tercer Regidor Propietario**, donde manifiesta que, con respecto al estado del mercado, ya que hace poco observo que el alcalde se acerco y desconoce como esta, ya que aquí en concejo se maneja una cosa y allá fuera se dice otra, por lo que quiere saber si se va a terminar en este periodo o especificar que es lo que hace falta, si la empresa se hará o no responsable, porque ya lleva dos años de retraso. **Alcalde Municipal** toma la palabra y manifiesta que para efectos que tengan conocimiento hace un mes se aprobó en Concejo Municipal un pago, el cual no se ha podido realizar, sin embargo se están haciendo las diligencias necesarias para que se puedan hacer los desembolsos y la empresa tenga un nivel de liquides y avance, hasta el momento el nivel de avance que tiene la obra es superior a lo que la municipalidad a la fecha haya pagado, sin averse efectuado el desembolso, por lo que el día de ayer realizo un recorrido con algunos comerciantes que estaban cuestionando el avance del proyecto y querían saber para cuándo estaría terminado, siendo así que la municipalidad no ha realizado ningún pago, por que se esta esperando que se presente la documentación necearía a las instituciones correspondientes y de esa manera darle finalidad al proyecto, lo que si ha mencionado en las sesiones de concejo y se lo ha dicho a varias personas interesadas en el mismo, que una de las prioridades es que finalice durante esta gestión, ya que están a tres meses y días para que la gestión termine y seria un punto de importancia dejar finalizado dicho proyecto.

**Punto Numero Dos: 1)** Informe **Alcalde Municipal**, donde manifiesta que se llevan cuatro días en el plan de limpieza y ordenamiento, y les hace una invitación a todos los miembros del concejo municipal a que sean parte de esa iniciativa, así mismo para las personas que son candidatos a alcalde; las partes que se han intervenido han quedado muy limpias y llena de satisfacción, en el sector del puente la actividad comercial comienza todos los días a las 3:30 de la mañana, con los vendedores de pan y de shuco, ya pinto parte del obelisco, ya que se tienen cinco grupos, y un equipo que va adelante limpiando cunetas, quitando taludes, con la maquina quitando todos los borde de tierra de las aceras, recogiendo basura y tierra, ya que hay muchos ciudadanos, que son muy irresponsables, han construido en el espacio público, siendo que ese problema lo ha



permitido la administración público durante años, y durante esta administración estaba contemplado todo lo que se está haciendo dentro de la parte final del plan de limpieza y ordenamiento, así mismo esta el equipo de zonas verdes podando árboles; la gerencia legal juntamente con el Jefe del CAM y elementos del CAM viene notificándole a todas las personas, por ejemplo que tiene talleres, donde se les manifiesta que la ordenanza establece que las calles no son para realizar trabajos de reparación de vehículos, y que no es algo que como alcalde o concejo se ha inventado, si no que es algo que siempre a estado establecido en la ordenanza, y al notificarle las personas se molestan; entonces la ciudad va a crecer mucho y junto a ella la demanda de servicios, por lo que no se puede seguir con una ciudad sucia, esperando que las acciones que se están realizando y que están establecidas en la ley, que también la población tome conciencia en el hecho que son parte importante para que la ciudad este limpia; otro de los equipos que se encuentran son el de lavado que viene con la pipa, es decir, que después de quitar la tierra y barrer, el agua de lleve el polvo más fino, luego de eso viene el personal de la Niñez con los empleados de la escuela de arte y deportes, que viene con la tarea de pintar cordones cunetas, los postes y el artista grafitero, viene haciendo dibujos sencillos y se llegaría hasta el puente seco de la línea del tren, la pintura que se está usando, no es pintura de la alcaldía, si no que ya se había reservado una cierta cantidad de cubetas, de la pintura que se recibió en donación por parte de FEPADE, siendo esta de buena calidad, siendo estos los grupos que viene trabajando, sea incluido casi a todo el personal operativo y unidades con personal administrativo con baja carga laboral, aquellas unidades con mas trabajo por la naturaleza municipal, no han sido incluidas. 2) Así mismo trae solicitud gestionando y buscando quien ayude con el plan de limpieza que se está realizado y pensando que en el pasaje FENADESAL no hay acera y hay mucho polvo, motivo por el cual ha platico con dos personas y que ven bien lo que se está realizando, siendo ellos los que nos pueden ayudar regalándonos material rojo para poder colocar en los espacios donde hay cordón cuneta y donde no hay acera, pero ese material se tiene que ir a sacar, equipo no se tiene para eso, siendo que ese tipo de balastro tiene un costo y la municipalidad no lo compraría, pero se tendría que ir a sacar y después se necesitaría un mini cargador para cargar las volquetas y echar ese material en aquellos tramos donde hay cordón cuneta y la calle esta hecha, pero no hay acera y este con mucho lodo, por lo que la idea es contratar una retro y sacar ese material y ponerlos en diferentes áreas, además revestir el



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



obelisco por que el balastro rojo que se le coloco ya esta bastante desgastado, por lo que trae la petición para que autoricen la contratación de un día, de una retroexcavadora que dedique únicamente a sacar el material que puede ser utilizado, por lo que sede la palabra a los miembros del concejo municipal para que opinen si es viable o no y someterlo a votación. Toma la palabra **Secretario Municipal** y manifiesta que dentro del rubro presupuestario para renta de maquinaria y equipo de fondo municipal solo hay cinco mil dólares de ahí se saco la renta de las fotocopiadoras para todo el año, la carpeta de caminos vecinales solamente hay disponibilidad de tres mil quinientos dólares, y es con lo que se va renta el minicargador, por lo que si se toma a bien la renta de la retroexcavadora se tendría que verificar que partida es la que se tendría que afectar o incrementar con respecto al rubro de renta de maquinaria y equipo. Toma la palabra la **Sindico Municipal** y manifiesta que con lo que mencionaba el secretario municipal, financieramente hay que hacer otra reforma presupuestaria para contratar maquinaria, siendo que acaban de empezar el año y hacer reformas como que no encaja, y no esta en contra que se contrate la maquinaria, por que escarbando material para calles es decir ya no son accesibles, y sabe que la gente del pasaje FENADESAL necesita espacio de acera, pero para poder hacer la acera es de quitar un par de obstáculos que de por si las aceras tienen y cree que a su ver, eso se puede dejar para después, por que si vamos a contratar maquinaria es de ver los fondos de la alcaldía, por algo se esta valorando lo del minicargador que no se ha hecho todavía, que se consiga material viene insistiendo que se lleve mejor para las calles que ya no son viables, y cree que la ciudad hoy por hoy no esta sufriendo como lo hacen en los cantones. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que lo mas que se puede ocupar para la retro no se pasa de trescientos dólares, en cuanto al material se ha hablado que para ir a dejar si hay, en cuanto al proceso que se ha venido haciendo de limpieza y orden no va durar todo el año, ni va durar dos meses esta diseñado para que dure veinte días, no han ido por ejemplo la calle que conecta el rodeo con la presa, porque eso se solventa con el material que se tiene, porque hay tierra blanca, Arcia, concreto, asfalto, adoquín que la DOM lo ha catalogado como desperdicio, por lo que como municipalidad se ha tomado a bien recogerlo y se tiene un predio lleno, se tiene el predio del distrito uno lleno y tienen las dos volquetas buenas, pero no se tiene el minicargador y mientras no se tenga no puede mandar a que vayan a dejar material, por que cargar la volqueta con palas está muy difícil, y quiere que sepan que esta consiente de esa situación, pero si no se



tienen todas las herramientas en el momento disponible no se podrá hacer nada, entonces lo del minicargador buscando precios se quiere lo más barato, esperando que al tomar lo mas barato no salga después más caro, porque están exigiendo que se les pague anticipado para mandar la máquina, ya que si se tuviera ahorita el tema de limpieza que se viene haciendo fuera más rápido, se termina eso y se van para los cantones, es más simultáneamente se podría estar cargando la volqueta y comenzar a ocupar el material, porque es bastante material que se utilizara en la calle, pero cuanto va costar la renta del mini. Toma la palabra el **Secretario Municipal** y menciona que tres mil trescientos aproximadamente con IVA incluido, porque hay que contemplar los gastos mayor a quince días. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que lo que esta pidiendo es que se autorice seis hora de una retroexcavadora. Toma la palabra el **Tercer Regidor Propietario** y manifiesta que esta bien la idea de alquilar maquinaria, retroexcavadora, minicargador, incluso motoniveladora si es posible, y lo que nos detiene simple y sencillamente es el factor económico, el señor alcalde es buena idea la que tiene, pero por que no se ponen los gastos de representación del Alcalde Municipal y los deja de cobrar, son ochocientos dólares por tres meses son dos mil cuatrocientos dólares en total, ya con ese dinero se puede alquilar la maquinaria, se toma el acuerdo y se suprime los gastos de representación y lo ocupan para comprar o alquilar esa maquinaria. Toma la palabra el **Segundo Regidor Propietario** y manifiesta en cuando a lo dispuesto por el alcalde y en la decisión que ha tomado de limpiar la vía pública, por años no se hacia eso y lo aplaude, pero lo que se comentaba con respecto a los cantones, desde enero a diciembre dos mil veintitrés estuvo solicitando la motoniveladora en Concejo Municipal y en su momento se aprobó hasta contratar una retroexcavadora para sacar material de la presa, pero no se tuvo voluntad de contratarla y paso todo el año, a los cantones no se les ha hecho nada, las calles quedaron terminadas, gracias a una maquina vieja que tiene la cooperativa que les ayudo a tapar los hoyos, pero por parte de la municipalidad no se le ha hecho nada a esas calles y considera que es importante ponerle atención aprovechando el medio que se están haciendo las reuniones en vivo, y que la página de la alcaldía tiene un buen alcance y espera que en los cantones lo estén viendo y se den cuenta que el solicitado durante el año dos mil veintitrés la motoniveladora y no se realizó, que así como se hacen limpiezas en el casco urbano, también son importantes los cantones ya que pertenecen al municipio. Toma nuevamente la palabra El **Alcalde Municipal**, mencionando que va seguir la recomendación, ya que la gente



tiene necesidad que se le brinde ayuda, y también de la maquinaria, siendo que hay un acuerdo donde se le asignan ochocientos dólares en concepto de gastos de representación, entonces ahora el concejo que saque un acuerdo donde se lo retiran y no se va a oponer, para que se contrate la maquinaria, de igual manera por que se va hacer un poco de caja a partir de ahora, esta es la última sesión de este mes y a partir del otro mes para efectos de transparencia y de economía se harán dos sesiones y que los fondos sean destinados para la contratación de la maquinaria, para mandar material a tierra virgen, la presa, al rodeo y san Buenaventura. Toma la palabra el **Séptimo Regidor Propietario**, donde manifiesta que felicita por el trabajo de limpieza de las calles que se está realizando, pero ha escuchado dos opiniones que eso nunca se había hecho, y es mentira, se ha hecho eso no es nuevo todo el tiempo se ha hecho, los que están en el concejo municipal en las gestiones anteriores saben que lo hacían, porque hay un plan que se llama limpieza de cunetas, cordón cunetas, y siempre se ha hecho, lo que pasa es que se realiza en verano, en el invierno es obvio que no se tiene un buen plan de drenaje de aguas lluvias en el Congo, ya que bajan torrentes de agua exageradamente grandes, por lo tanto, eso es como un maquillaje, que se le da la publicidad y la población lo sabe, todas la calles alternas y las principales, se pinta, se limpian y por naturaleza el agua en el invierno se lleva todo, entonces para aquellos que no pasaron esas calles cuando se hacía, les hace de conocimiento que si se hace para dejar claro ese punto y es responsabilidad de la municipalidad que se realice. Toma la palabra la **Síndico Municipal** y manifiesta que con respecto a la limpieza de calles que se esta haciendo, espera que los empleados también puedan ver el en vivo y darles las gracias a los empleados, porque no es algo que en realidad sea su función, ya que hay empleados administrativos que andan trabajando ahí, en pleno sol, paleando y de antemano muchas gracias y comentar que gracias a todo el trabajo que están haciendo la ciudad se va a ver mas bonita y al mismo tiempo pedirle a la población que cuidemos esos espacios que ellos ya andan limpiando y gracias a todos los compañeros que se han sumado a eso. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que para efectos de poder hacer un poco de caja y poner todo en razón de la gente, ya hizo su parte y hará otra parte proponiendo que la licenciada Carolina Escobar pase a percibir su remuneración en concepto de dieta también para que pueda ser utilizado, ya que es un salario asignado de dos mil dólares, por que se le hizo un aumento, para que ella también pueda destinar un poquito de es, en razón de beneficio de nuestro pueblo, esta



debidamente establecido en el Código Municipal que puede optar a esa forma de remuneración, siempre y cuando el concejo lo apruebe. Toma nuevamente la palabra la **Síndico Municipal** y menciona que para efectos de aclarar a la ciudadanía, que mientras el síndico trabaje ocho horas diarias, tiene derecho también a recibir una remuneración fija, no como los concejales, porque ellos no pasan en la alcaldía, pero al mismo tiempo si los concejales están de acuerdo, que perciba por dieta no hay ningún problema, a respectado su horario esta de 7:30 am a 3:30 pm en la alcaldía, siendo que no le afecta ya que la mayoría de su salario lo dona a la gente en las comunidades, por lo que deja a criterio del concejo municipal que se le deje por dieta. Toma la palabra el **Quinto Regidor Propietario** y manifiesta que en esa parte el síndico gana una cantidad, porque tiene entendiendo que se le hizo un aumento, porque si ella ya tenía un salario estable, porque no se le da ese salario que tenía y quitarle nada más el aumento que se le hizo. **Síndico Municipal** toma nuevamente la palabra y manifiesta que para aclararle a la población ella nunca pidió el aumento y el concejo es testigo, que desde que entraron en esta administración las dietas se subieron pero su salario nunca se tocó, solo se tocó el del año anterior, que solo fue una nivelación salarial y no un aumento, siendo que se tomó a bien aumentar las dietas y los concejales iban a ganar más que el síndico, y es el quien trabaja ocho horas diarias en la municipalidad, pero que no está en contra, pero el trabajo administrativo ya no será el mismo, ya que si solo le ponen dos dietas, únicamente estará uno o dos días en la alcaldía, porque se le pagaría por dieta y a eso la obliga el Código Municipal, pero si toman lo que dijo Eduardo que solo se regrese al salario original, no tengo tampoco ningún problema, ya que se rige a las decisiones que el concejo tome. Toma la palabra el **Séptimo Regidor Propietario** y manifiesta que la estructura municipal está establecida que el alcalde tiene un salario, el síndico tiene otro salario, es obvio que el mismo código establece que como concejales están sujetos a que si la situación económica municipal es mala, hasta cierto punto no tienen ni derecho a ganar una dieta y no estarían aquí por ganar dos dietas, están aquí porque el pueblo los eligió para poder representarlos a todos aquellos que confiaron en ellos y si la situación económica de la municipalidad fuese el caso que aquí van a terminar sin ganar, están convencidos de eso y no van a dejar de hacer el trabajo, ahora el dilema si entre una persona que ya tiene establecido su salario por ley, se le puede bajar o no, quedaría a criterio de cada compañero, lo importante debería de ser es que esta gestión termine bien su trabajo y como digo el compañero se retome



si es posible darle cumplimiento a la solicitud que hay con el tema de calles, y si un solo acuerdo se tomara, seria bueno replantear bien los acuerdos o temas para que no vaya generar algunas opiniones encontradas. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** menciona que aclarando lo que establece el código municipal, sigue establecido y se pueden tomar decisiones a nivel de concejo, por lo tanto hay dos propuestas, una que la sindico municipal sea remunerada por dieta y la otra es que vuelva a su estado inicial de un salario de mil quinientos, aclarando que el alcalde no ha recibido aumento de salarios en esta gestión y lo que tenía asignado era en concepto de gastos de representación. por lo que lleva dichos puntos a votación y se tomaron los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que según Acuerdo Municipal Número Uno, Acta Número Doce, de fecha cinco de enero del presente año, se acordó por el concejo municipal **AUTORIZAR** los Gastos de representación no liquidables al señor alcalde municipal, en comisiones oficiales del que hacer Municipal tanto dentro como fuera del municipio siendo la cantidad que se le autorizo de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00)** de forma mensual. **II)** Que con él a fan de generar disponibilidad financiera y presupuestaria a efectos de poder solventar necesidades de maquinaria de terracería que presenta la municipalidad, se vuelve necesario afectar el rubro correspondiente a gastos de representación para fortalecer el rubro de renta y maquinaria de equipo. **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal, analizan y discuten dicho punto, tomando a bien dejar sin efecto el acuerdo municipal número uno, acta número doce, de fecha cinco de enero del presente año, referente a los gastos de representación de alcalde municipal. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal. Por Unanimidad, se **ACUERDA:** **I) DEJAR SIN EFECTO** a partir del mes de febrero del presente año, el acuerdo número uno, acta número doce, de fecha cinco de enero del presente año, referente a los gastos de representación del Alcalde Municipal. **II) AUTORIZAN** al **Jefe de Presupuesto** para que realice traslado correspondiente de dichos fondos, para fortalecer el rubro de renta de maquinaria de la carpeta



de Mantenimiento y Rescate de Calles Urbanas y Caminos Vecinales de El Congo. **III) GIRAN INSTRUCCIONES** al **Tesorero Municipal** para que a partir de este mes deje sin efecto la erogación de los gastos de representación de El Alcalde Municipal. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que según Acuerdo Municipal Número Seis, Acta Número Cuarenta y uno, de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, se acordó por el concejo municipal **Ratificar y Nombrar la planilla General de Empleados**, para el año dos mil veintitrés, donde se incluyó una nivelación salarial para la **Síndico Municipal**, por la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, siendo el monto total a devengar por la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **II)** Que con él a fin de generar disponibilidad financiera y presupuestaria a efectos de poder solventar necesidades de maquinaria de terracería que presenta la municipalidad, se vuelve necesario afectar a partir del presente mes, el salario devengado por la sindico municipal, para fortalecer el rubro de renta y maquinaria de equipo. **III)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal, analizan y discuten dicho punto, tomando a bien afectar el salario que devengara la Síndico Municipal para el presente año, en el sentido que, a partir de febrero del presente año, devengara un salario por la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE: CON SEIS VOTOS A FAVOR**, razonando su voto: **Eduardo Ernesto Lara Matas (Quinto Regidor Propietario)** quien manifiesta que no estuvo cuando fue la nivelación de carolina, pero es consciente que siempre se tienen gastos, pero recalca que no estuvo en la votación para que a ella se le diera ese dinero, pero si esta de acuerdo en la votación para que pueda seguir ganando el dinero que tenía anteriormente, y de conformidad al artículo 45 del Código Municipal **HAY CUATRO VOTOS SALVADOR** de los señores: **1) Wilfredo Javier Ramos Baños (Alcalde Municipal)**, quien al preguntarle por qué salva voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: no voto, porque su propuesta era que ella estuviera por dieta, pero se alcanzaron los seis votos y el código dice: que con seis votos alcanza para tomar acuerdo y obviamente no iba a llevar a votación la otra



propuesta, porque ya se había llegado a un acuerdo. **2) Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal)**, quien al preguntarle por qué salva voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: que no fui yo la que tomo esa decisión, si no que fue iniciativa del señor alcalde y al final respeta las decisiones que este concejo tome. **3) Edwin Adilson Martínez Baños (Tercer Regidor Propietario)**, quien al preguntarle por qué salva voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: la frase común, como cambia la persona cuando está en crisis, estas son repercusiones de tomar decisiones correctas, son las consecuencias de tomar las decisiones que no nos gustan, pero son las correctas y está dispuesto a sacrificar lo que venga. **4) Cindy Yamileth Castro Corea (Cuarta Regidora Propietaria)**, quien al preguntarle por qué salva voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: porque en ningún momento estuvo de acuerdo a que se le nivelara el salario en las votaciones anteriores. de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal. se **ACUERDA: I) APROBAR** a partir del mes de febrero del presente año, el salario que devengara la síndico municipal, por la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y que los **QUINIENTOS DOLARES RESTANTES** sean utilizados para fortalecer el rubro de maquinaria de la carpeta de Mantenimiento y Rescate de Calles Urbanas y Caminos Vecinales de El Congo. **II) AUTORIZAN** al **Jefe de Presupuesto** para que traslade el salario restante de la sindico municipal, siendo este la cantidad de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para fortalecer el rubro de renta de maquinaria de la carpeta de Mantenimiento y Rescate de Calles Urbanas y Caminos Vecinales de El Congo. **III) GIRAN INSTRUCCIONES** al **Tesorero Municipal** para que, a partir del mes de febrero del presente año, erogue la cantidad de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de salario que devengara la síndico municipal. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que El Alcalde Municipal trae al Concejo Municipal, solicitud para que autoricen la contratación de un día, de una retroexcavadora



que se dedique únicamente a sacar material que puede ser utilizado. **II)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal discuten y analizan dicho punto, considerando que existe la necesidad de contratar una retroexcavadora para el mantenimiento de diferentes calles tanto en la zona urbana como rural, toman a bien realizar dicha contratación. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** de conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal. Por unanimidad, razonando el voto **Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal)**, donde manifiesta que esa contratación que se hagan, se busquen las tres respectivas cotizaciones de la maquinaria y al mismo tiempo que no solo sea por el ratito para arreglar la acera, aquí en el área urbana, si no que se utilice también para arreglar las calles de los cantones, ya que no es primera vez que se ha solicitado, ya que lo ha solicitado también don Noe y esas calles si no se cuidan y no se les dé, el mantenimiento en verano, vamos a dar lastima en invierno, así que no solo hay que embellecer la ciudad, sino también reparar las calles de los cantones y colonias aledañas, por ejemplo Las Brisas, Santa Anselma que tiene las calles super malas y espera se les de mantenimiento con la contratación de la maquinaria. **ACUERDA: I) GIRAN INSTRUCCIONES** al Jefe de UCP, para que realice el proceso correspondiente para la contratación de una retroexcavadora. **II) AUTORIZAN** al Tesorero Municipal, para que erogue según cotización presentada por el Jefe de UCP, en concepto de contratación de retroexcavadora.

- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

**Punto vario numero tres**, solicitud de **Séptimo Regidor Propietario**, donde manifiesta que estaba verificando que no se hizo llegar una solicitud, pero esta informado que casualmente en Los Leones, el otro día estuvo por ahí y al parecer hay unas inconveniencias que se están dando, con los jóvenes que hacen deporte ahí, con un restaurante que se encuentra ahí, ya que han entrado de alguna manera en diferencias, porque el balón se esta hiendo a la zona del restaurante y esta provocando afectaciones en las plantas, en los jet ski y como consecuencia de eso tuvieron que enviar una nota a los propietarios para que buscaran una solución, pero al final la petición va orientada para que puedan este día sacar un compromiso para que la municipalidad con algunos recursos que pueda tener, por que desconoce si se tiene, se pueda ir



a dar seguimiento y lo que están planteando es que se le suba dos metros más a la malla que esta atrás de una portería para evitar que la pelota se vaya para el restaurante de la niña Aidé, de alguna manera considera que se pueden tener tubos usados, malla ciclón y se tiene aquí una persona que también es mecánico, y de hecho los señores manifiestan que con solo que se le de el material ellos lo harían, y con eso se solventaría la situación, por lo que pide se tome cartas en el asunto, ya que el gasto no es mayor sobre todo si hay materiales reutilizables en bodega, y si bien es cierto no han presentado la nota, pero la tienen, es algo que urge primero porque también podría ser que golpeen a un turista y se podría llegar a otro nivel. **El Alcalde Municipal** toma la palabra y manifiesta que las personas hagan llegar la nota. Toma la palabra la **Sindico Municipal** y menciona que iba apoyar su noción, por que a ella también se le han acercado los jóvenes porque ya legalmente como que la señora esta tomando cartas en el asunto, en cuestión con todos los que organizan torneos, ya que los pelotazos llegan al restaurante de ella, tiene toda la razón hasta cierto punto de estar denunciado eso, pero al mismo tiempo es que también los jóvenes tienen derecho a distraerse en el deporte y a recrearse, entonces considera que como es un bien municipal, halando de Los Leones, y dentro de sus solicitudes la traía para que se tomara a bien, ya que hay bastante desperdicio de tuberías en la bodega y espera que todavía se encuentren ahí, y si no hay que preguntarle al bodeguero que pasa con todo el material, por lo que considera que si habían tubos que se soldaran y que solo se les donara la malla, por que son dos metros de malla ciclón los que ellos quieren poner, para que la pelota no se pase al restaurante, así mismo ya le había dicho a Edgardo de los lancheros que de su parte le iba a donar un rollo de malla, pero también le decía que enviara la solicitud para darle tubería o lo que se tenga a la mano como alcaldía, para poder apoyarles, por lo que en ese sentido les comentaba que iba a traer esa petición y que bueno que usted la tomo, y espera que se les ayude con algo. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que hagan llegar la solicitud, ya que materia prima se tiene, hay tubos de las luces solares que pusieron, de los vehículos que se accidentan, ahí está la tubería de los canopis, hay tubos, malla ciclón no se tiene, por que incluso están por comprar, solo que hay tubería que ya tienen un destino que es para el resguardo de perros y gatos que van hacer en la Santa Elena, siendo así que hay bastante materia prima que puede ser reutilizable, pero malla no hay y tendría que mandar ellos la solicitud para darle tramite a eso, se puede sacar de algunas de las carpetas, pero que la solicitud venga de los equipos de



futbolistas, porque quiere aclarar la señora es empresaria, ella tiene su muelle sobre el lago y todavía hace uso del espacio público municipal que hay en ese sector, por lo que ella no tiene por qué estar exigiendo algo que no tiene que exigir, se va hacer por ayudarle a lo muchachos que juegan fútbol ahí, pero el que tiene un bien privado tiene la obligación de respaldarse el solo, por el simple hecho de ser privado, a parte que ha utilizado muchos metros cuadrados, a parte que es la única cancha que tienen, por lo que recalca que manden la solicitud para que se le compre el material de una carpeta y que se les vaya a instalar, todo esta en que se realice el proceso de compra conforme a lo que el equipo que estuvo ahí con la sindico y con gerente han establecido un proceso para hacer mas rápido el tema de las compras en la modalidad que estamos con las carpetas. Toma nuevamente la palabra el **Séptimo Regidor Propietario** y manifiesta que seria bueno darle una revisión para ver si se puede coordinar con FOVIAL, porque también esa calle corta al lago ya esta sufriendo bastantes daños en la capa asfáltica, y antes que se pueda hacer masa grande el problema, empezar con la gestión que se hizo la vez pasada, con el fin que se pueda recarpetear las partes que ya están deteriorados. **Alcalde municipal** pide al Secretario Municipal que se elabore un documento a solicitud del concejal dirigido a FOVIAL, donde la pidamos apoyo con el mantenimiento de calle corta al lago.

**Punto vario número cuatro, solicitudes Síndico Municipal: 1)** referente a la contratación de un minicargador que no es la que se subió al concejo, y que se quedo con la dudar, por que le llego a su despacho y desde el momento que esta viendo que no es la que se había hablado, por lo que pregunta cuál es la cotización que al final se va a utilizar, porque ahí no trae motorista, ahí habla que la contratación y cualquier daño que sufra la maquinaria va para la factura de la municipalidad, tampoco hay combustible y los montos no son los que se habían dicho ahí en chat del concejo, por que envían esa cuando estaban enviando otra, ya que la que mando el ingeniero Lemus era de ciento veinticinco más IVA con todo y el motorista, y esta es de ciento cuarenta más IVA sin motorista, sin combustible y la que se había mencionado eran cincuenta dólares flete para correr el minicargador y en esta dice noventa dólares, por eso no cuadra la información de la se subió al chat con la que me llego al despacho, por eso manda la fotografía, para ver si se van a quedar con ese minicargador. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** y manifiesta que si se le hizo llegar la cotización al Jefe de UCP y le comentaba que si traen un operador, primero no conocen aquí, tiene que andarse moviendo según la dinámica del trabajo, por lo que le pedía que



buscaran el más barato y que lo operara un trabajador de la municipalidad, ya que hay dos personas que lo pueden manejar, esto con el propósito de para reducir costos, porque van a tener un operador que no sabemos si va hacer puntual y se va querer ir a las dos de la tarde, entonces si se tienen internamente varios empleados que lo pueden manejar y puedes hacer que se turnen para que no sientan pesado, por lo tanto hay que buscan uno que el operador sea alguien de la municipalidad, que sea un precio accesible y cómodo, por lo que se le tiene que pregunta al Jefe de Compras Publicas por que no se tenia que agregar otra cotización, por lo que lo hará el día lunes, me voy a quedar con esa tarea de preguntar sobre esa situación y también hay que valorar la disponibilidad si de verdad lo van a traer o no, además como lo he mencionado a veces lo barato sale caro, se tiene al del sol, está disponible no hay que pagar flete. Toma la palabra el **Séptimo Regidor Propietario** manifiesta que con la reforma que se va hacer va orientada a contratar maquinaria, si se planteó aquí alquilar una retro, porque no se alquila la retro con el fondo que hay una determinada cantidad de horas, por que en el caso de los minis se les dificulta bastante poder cargar una volqueta, sabemos que los minis no son para cargar volquetas, pero si el dinero que esta es mas efectiva una retro, por que no se piensa mejor en la contratación de mas horas de la retro, que podría ser mas efectiva para cargar la volqueta. Toma la palabra nuevamente el **Alcalde Municipal** y manifiesta que el lunes le dará seguimiento al tema del minicargador para que salga rápido el proceso y se realice a través de contratación inmediata.

2) la siguiente solicitud hacia un análisis del acuerdo que se realizó de la rectificación de la planilla de empleados, ya que se dejó para el treinta de abril de este año, ahora bien, escuchaba la grabación de la opinión que daba Neftalí, porque lo lógico era haberla dejado y se lo comentaba a rodrigo, por que tanto que se opino y se hablo y al final se dejó a bien dejarlo hasta el treinta de abril pero Neftalí decía que se dejara hasta el treinta y un de mayo por cualquier cambio que la nueva administración tenga y que lo empleados no queden a partir del treinta de abril, viene la nueva administración y tiene que esperarse el empleado, y quedarían en el limbo por que prácticamente su contrato o el acuerdo por llegar hasta el treinta de abril ya no tendrá validez, ahora bien que va pasar en ese lapso del primero de mayo tomen o no tomen acuerdo, quienes queden y el empleado se quede pensando en que va pasar, si se va a volver a ratificar planilla o no, por lo que mencionaba que al final quien tome la mejor decisión para ratificar la planilla con empleados que queden, por que lógicamente los que están dentro de la ley de la carrera



administrativa todo tiene su proceso y se tiene que respetar lo que la ley manda, pero su petición es que si se puede cambiar la fecha a ese acuerdo, que no quede para el treinta de abril del presente año, sino que presenta dos opciones una que se deje para el treinta y uno de mayo o que quede indefinido para que se la nueva administración que tome la decisión de la planilla, por que no encaja el hecho de treinta de abril y de ahí si el concejo no ratifica el primer día, el empleado no va seguir devengando su salario esos días, por que quedaría fuera de una contratación, porque si la ratificación se realiza hasta el tres mayo esos tres días no se los podrá pagar, como le paso a un empleado que se le pago el mes completo y después le toco devolver, siendo que la alcaldía no puede dejar de funcionar. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que lo dijo, no entiende cual es el asunto de estar ratificando algo que ya se ratifico desde el momento que ya esta en una planilla, sacamos el acuerdo por que se trae el punto de sacar el acuerdo, pero que chiste tiene cada año, vamos a ratificar planilla, el ingeniero flores lo ha dicho muchas veces si al final se tendría que hacer nada más ratificar el presupuesto que se destina para pagar esa planilla, por que el empleado tiene condición de estabilidad laboral, se le tiene que hacer un proceso si es que va hacer despedido, y es un mero formalismo que considera que se inventó en una administración anterior y se ha venido haciendo de esa forma, para empezar no se puede despedir a alguien solo porque sí, menos en estos momentos, por lo que no le encuentra sentido a esa situación y si al final se logra traer aquí para votación, es porque por tradición sea hecho eso siempre, y considera que está de más, y que si desean se lleva a votación, ya que hay diez personas que pueden votar, el acuerdo quedo hasta el treinta de abril, el uno de mayo entra el nuevo gobierno, ese día tiene que sesionar, porque para los demás es asueto nacional, ese día pueden venir y levantar la mano para darles el formalismo y lo otro es que se establezca que ese acuerdo es innecesario, como se va estar ratificando a alguien que ya esta ratificado por que es parte de ley de la carrera administrativa municipal, entonces si se esta cada año sacando acuerdo no tiene sentido que la ley de la carrera administrativa municipal garantice los derechos laborales y eso está sobre las decisiones del concejo, por lo que le gustaría escuchar opiniones en vista del punto que trae la licenciada. Le pregunta a licenciado Rodrigo Rivas, que a parte de ser el secretario municipal también es asesor del concejo ad-honorem. Toma la palabra licenciado **Rodrigo Rivas** y manifiesta que lo discutían con caro hace un par de días y lo dijo en la reunión anterior que lo indicado era nada mas ratificar la planilla para



el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y este termina hasta el treinta y uno de diciembre de este año, el alcalde menciona que es contradicción, pero el hecho de ir ratificando año con año no es con el fin de poner en peligro o en riesgo la estabilidad laboral del empleado sino que se hace precisamente, por que cuando viene Corte de Cuentas y hace auditoria lo primero que requieren es el acuerdo de ratificación de contratos y nombramientos para efectos administrativos, cuando el Licenciado Lara dejo el periodo anterior la ratificación hasta el treinta y uno de mayo, pero que ocurre el no tiene problemas, se mete en problemas el nuevo concejo municipal si tomando en cuenta ese acuerdo decide no ratificar el nombramiento de los empleados del uno de junio al treinta y uno de diciembre, por que previo a eso se tiene que seguir un procedimiento ya sea de la ley de la carrera administrativa, ya sea el código laboral o la ley reguladora de garantía de audiencia, donde ya se establecen procedimientos especiales o particulares para cada tipo de contratación que hay en la municipalidad, por lo que independientemente quede al treinta de abril o treinta y uno de mayo, el problema no es para este concejo es para el que va tomar posesión, por que a ley van a tener que ratificarlos hasta finalizar el ejercicio fiscal para garantizar la estabilidad laboral del empleado por que eso es importante, porque previo a decidir si se continua o no un empleado se debe realizar un procedimiento legal que ya establece la ley respectiva. Toma nuevamente la palabra la **Sindico Municipal** y menciona que ese es su punto para que el empleado no pierda ningún día del treinta de abril a lo que venga tomar decisiones el nuevo concejo dejar un margen y considera que si se puede rectificar para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro no hay ningún problema al final como dijo rodrigo toda acción que venga a realizar el gobierno que quede, tendrá que hacer el debido proceso para poder despedir a quien sea, para eso existe los decretos y los lineamientos con relación al ministerio de trabajo y en cuanto al tema no es necesario rectificarlo, ya que el acta no se ha leído por eso lo trajo en punto, porque todavía no se ha terminado el acta y solo se le puede cambiar la fecha si ya todos ya votaron y se hizo por unanimidad y lo único que tiene que hacer rodrigo es cambiarle la fecha y entregarlo a Talento Humano, por qué queda como respaldo de pago de planilla. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal**, menciona que luego de a ver escuchado las diferentes opiniones, habría que sacar un acuerdo de rectificación referente a la planilla de empleados y que quede establecido hasta el treinta y uno de diciembre, con eso se garantiza la estabilidad laboral y tomando en consideración como dijo el licenciado rodrigo, que es un acto meramente administrativo que no



tiene relación con el tema de violentar derechos laborales del trabajador municipal. Por lo tanto, el alcalde lleva a votación dicho punto y se acordó cambiar la fecha del acuerdo de ratificación de planilla de empleados municipales.

3- otra de las solicitudes es con respecto al material y recursos municipales, pide no entrar en debate en esta situación, pero tiene la obligación como la parte jurídica de la municipalidad, comentaba con Juan Carlos en la mañana, ya que no es la primera vez que lo solicita, sería la tercera vez, ya que quiere un informe y se le dé la autorización para poder ir a la bodega de la municipalidad y verificar el material y los recursos que tenemos, por que en el tiempo del dos mil veintidós, por los fondos que se tenían de emergencia, se compraron motosierras, palas, carretillas, guantes para equipar la unidad de protección civil, al mismo tiempo si se recuerdan se tuvo que anular la unidad de protección civil, entonces como no hay unidad necesita saber que a pasado con todo ese material que la municipalidad debe de tener resguardado porque se compraron con fondos de emergencia, fondos que serán fiscalizados por la Corte en su momento, por lo que pide que se le autorice que se verifique que estén los recursos y al mismo tiempo que el bodeguero informe, porque tiene fotografías que empleados municipales están haciendo bancos con tubos de los canopis, y que hace el empleado por que se tiene soldadores, personal de servicios municipales que están ocupando material de lo que se ha quitado en la cancha de la esmeralda, de bosque de ancar y ha visto a los mismo empleados haciendo bancos, y no entiende para que los van a utilizar, por que son recursos municipales a menos que alguien haya hecho un descargo de ese material y diga que ya no se va a utilizar, como se hizo la otra vez que vendieron lo que estaba en bodega, porque lastimosamente se encuentran en un apogeo político la gente observa y pone queja, espera que los recursos de la municipalidad no se este utilizando para campaña política, por que es del pueblo es lo que se va dejando a las administraciones y no es justo que alguien, solo por que quiere quedar bien con la gente y claro la gente lo necesita, como en la cancha de San José Las Flores necesita una malla ciclón con tubos para que la pelota no se les vaya a la calle o al barranco, pero si se va hacer como un proyecto municipal por que no se actúa como alcaldía y no como partido político, lo menciona por que no sabe si esa cancha a estar alturas le pertenece o no a la municipalidad o sigue siendo nada mas una zona verde que quedo en calidad de donación y nunca se hizo, por lo tanto si se va ayudar como alcaldía que se haga, no que vaya alguien a decir esto es lo que traigo si son recursos de la municipalidad, ya



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL.**



que éticamente no es correcto, por que todo pasa por el alcalde y no dejara mentir que a la gente que querían poner luces en diciembre en el obelisco no se le autorizo, tampoco se puede dejar que cualquier inmueble cualquiera lo vaya a trabajar, ya que son tres candidatos y cuando va ayudar como partido lo hace de esa manera y cuando es algo de la alcaldía menciona que es municipal. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** menciona que con respecto a esto no hay ningún problema, de hecho hace unos días estaba solicitando el auditor un inventario, con el tema de los inventarios se sabe que la ley de corte de cuentas establece el procedimiento y que puede estar inventariado y que no se puede, justamente en la bodega hay material de todo tipo, desde cosas que se pueden reutilizar, la opinión y el comentario de carolina esta acertado, por que lo que puede ser reutilizado por la alcaldía para ayudar a alguien se puede hacer, por ejemplo de la cancha de la esmeralda hay tubos todavía y están los tubos de los columpios, si hubiera un lugar donde utilizarlos hay que hacerlo, pero hay tubos que ya no se pueden ocupar porque están podridos, por lo que hablando con el bodeguero acerca del inventario que pidió el auditor y la corte de cuentas, había que hacer un desalojo de las cosas que no van a ocupar y no se necesita descargo o acuerdo, por que son desperdicios es como cuando la Dirección de Obras Municipales en su proceso dice desperdicios y ahí van adoquines en buen estado, pegado con asfalto, la tierra, Arcia y roca es consideraba como desperdicio, bien ha hecho pedro cerritos y yo en pagarle a un muchacho que recoge basura que saque de ahí lo que pueda, porque es desperdicio, ya que así está catalogado, hay muchas cosas que son desperdicios entre ellos unos adornos navideños que son quizá de la última administración de mama chave, por lo que considera que debería andar acompañando al auditor interno para que maneje información y que se inventarié lo que va utilizar y lo que se ha comprado para protección civil, es cierto esa unidad no esta como parte del organigrama pero la comisión municipal de protección civil como calidad de alcalde la presido yo, y cuando han habido momentos de necesidad de utilizar esas herramientas ahí están, hay carretillas, por que cuando hay una necesidad emergente convoco a la gente que es parte de la comisión y se toman decisiones al final la municipalidad hace su parte, la comisión hace su parte, comandos de salvamento hace su parte, cruz verde hace su parte y cada quien hace lo que le corresponde, las herramientas ahí están, en cuanto a las motosierras es cierto se compraron dentro de ese rubro pero como ustedes sabrán zonas verdes todos los días la ocupa, y le parece buena idea por que la corte está pidiendo un inventario de eso, por lo que no le ve



inconveniente y se tiene una bodega ordenada a como se tenía antes, y todavía se tienen varias cosas en condición de chatarra, por lo que considera que el lunes se reúnan con el auditor para que se vea esa situación y se maneje información real, para los que se les presente a la corte de cuentas cuadre con lo de la sindico y con lo del auditor interno. Toma la palabra **Segundo Regidor Propietario** y manifiesta que fue administrador de esa carpeta en el año dos mil veintidós, siendo que iba a presentar un informe al concejo, se fue a la bodega y cuando fue a buscar las herramientas no estaba nada de eso, tiene algunas cosas en la bodega lo demás no lo tiene y el bodeguero lo mando donde el gerente de medio ambiente, y me explica algunas cosas, pero no tienen todo faltaban las motosierras, no pudieron determinarle donde estaban, el gerente de medio ambiente lo mando donde Sergio le pide la información y se negó, así mismo le toco ir donde el tesorero por que tiene algunos datos de las facturas, se los entrego, por que UACI le negó la información, pero igual hay cosas que hacen falta por ejemplo: una motosierra, cascos, limas, capas. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que como administrador tiene que tener su respaldo y que coordine con el Gerente para que le ordene al gerente de medio ambiente para que en conjunto vean esa situación, por que quien estuvo involucrado en la compra directa fuiste vos con el ingeniero Willie. Por lo tanto, se pondrán de acuerdo para resolver la situación el lunes, porque es necesario para desalojar.

**Punto Vario Numero Cinco**, solicitud del **Segundo Regidor Propietario** donde manifiesta que por decima ves solicita la motoniveladora para arregla las calles de la presa, ya que están en mal estado y no es algo que me lo vengo a inventar, ya que los que viven ahí conocen la situación, así mismo el concejal suplente Noe Osorio, las calles están en mal estado se ha hecho lo posible, ya que desde enero a diciembre del año dos mil veintitrés lo ha venido solicitando y nunca llego la motoniveladora, solo logro llegar por el retorno y de ahí se la trajeron de regreso, y gracias a que se están transmitiendo las sesiones las personas pueden ver que la maquina se ha solicitado varias veces, y ahorita que esta en buenas condiciones se puede aprovechar para arreglar esas calles, para ayudarle a toda la gente que saca su cosecha, es necesaria que se lleve la maquina y material del que está sacando la DOM. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** donde manifiesta que hay problema de trabajo y están esperando que se realicen las contrataciones de la retro y el minicargador para mandar material.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las trece horas con tres minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NOE SIDFREDO OSORIO**  
**TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN**  
**CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**